UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº R- 972 **-2025-UNSAAC**

Cusco, 18 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N°. 616-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N°. 853170, presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración, solicitando Transferencia Financiera por la retribución económica para Auditoría Financiera Gubernamental del periodo 2025 y 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se establecieron las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, el artículo 20 de la Ley N°. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por el artículo 3 de la Ley N°. 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señala que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego;

Que, asimismo, en el tercer párrafo del artículo 20 del texto legal antes señalado, establece que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de consejo regional o concejo municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La Resolución del titular del pliego y el acuerdo de consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio N°. 000269-2025-CG/GRECE de 03 de setiembre de 2024, el Gerente de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, comunica que en atención a lo dispuesto en la Ley N°. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sus modificatorias y en la Resolución de Contraloría N°. 237-2021-CG que aprobó el Tarifario estableciendo el monto de la retribución económica, incluido el Impuesto General a las Venta, que la Institución debe transferir a dicha Entidad Fiscalizadora Superior para la contratación y pago de la sociedad de auditoría que, previo concurso público de méritos, sea designada para realizar la auditoría financiera gubernamental de los periodos 2025 y 2026.

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.2 de la Directiva N°. 005-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoria para la Ejecución de Auditorias Financieras Gubernamentales" aprobado con R.C. N°.035-2022-CG y conforme a lo establecido en las disposiciones antes indicadas, la Contraloría General de la República, con la finalidad de incorporar a la UNSAAC, realizará una

próxima convocatoria de Concurso Público de Méritos para efectuar la auditoría financiera gubernamental por los periodos 2025 y 2026;

Que, por tal motivo, el Gerente de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, ha solicitado a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco la transferencia financiera para la retribución económica mediante el SIAF, seleccionando el tipo de operación TF (Transferencia Financiera Otorgada), a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades RUC 20603348541, por el periodo 2024, según el detalle siguiente:

Concepto	Monto a transferir S/	Plazo para efectuar la transferencia
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2025	95,457.00	Efectuar la transferencia dentro de los 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del Oficio N°. 000269-2025-CG/GRECE
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2026	95,457.00	Efectuar la transferencia, a más tardar en junio de 2026, para lo cual debe remitir una constancia de previsión presupuestal, con cargo a efectuar la transferencia en la fecha señaladas, la cual debe señalarse en la citada constancia.

Que, mediante el documento de Visto, la Directora General de Administración de la Institución, solicita la Transferencia Financiera por la retribución económica para la Auditoria Financiera Gubernamental a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, correspondiente a los periodos 2025 y 2026, designado por la Contraloría General de la República;

Que, con Oficio N°. 107-2025-UF-DIGA-UNSAAC, el Jefe de la Unidad de Finanzas de la Institución, en atención al Proveido N°. 1197-2025-DIGA-UNSAAC, remitido por la Directora General de Administración, señala que para fines de realizar la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para la convocatoria a Concurso Público de Méritos -CPM y designar la Sociedad Auditora de los Estados Financieros y Presupuestales de los periodos años 2025 y 2026, se debe solicitar la Certificación Presupuestal y posteriormente emisión de una Resolución Rectoral disponiendo la transferencia financiera desagregado de la siguiente manera:

PERIODO	*OPERACION*	*CONCEPTO*	*MONTO S/.*
2025	*Transferencia Financiera*	*100% Retribución Económica (Incluye IGV).*	*95,457.00*
2026	*Transferencia Financiera (Constancia de Previsión Presupuestal con cargo a efectuar la transferencia en el mes - junio 2026, la cual debe señalarse en la citada constancia).*	*100% Retribución Económica (Incluye IGV).*	*95,457.00*
	Deposito en la Cuenta N° 00-068-379121 - Bco de la Nacion. CCI. 018-068-000037912174 - RUC. 20603318541	*6% Derecho por Designación*	*9,708.00*
		TOTAL.....	***200,622.00***

Que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Oficio N°. 610-2025-DIGA-UNSAAC, cursado por la Directora General de Administración, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°. 0000001953 para atender la transferencia financiera por el periodo 2025 (S/ 95,457.00 y por derechos de designación (S/ 9,708.00); asimismo la Previsión Presupuestaria N°. 043-2025-UPP-OPP para la atención de retribución económica a Sociedad Auditora designada por la Contraloría General de la República

para que efectúe la auditoria financiera gubernamental por el periodo 2026 de la UNSAAC, documentos que en anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, por las consideraciones expuestas, se concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo a través del cual se autorice la transferencia financiera, conforme a lo solicitado, a favor de la Contraloría General de la República, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, el cual deberá materializarse a través de una Resolución de la Superintendencia Nacional que será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la petición del Gerente de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República y Directora General de Administración y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando, a lo referido, al Oficio N°. 000269-2025-CG/GRECE, Oficio N°. 616-2025-DIGA-UNSAAC, Previsión Presupuestaria N°. 0043-2025, Certificación de Crédito Presupuestario N°. 0000001953 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2025, del Pliego 511: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, hasta por la suma de S/ 95,457.00 (Noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 002-1698 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, correspondiente a la retribución económica para el financiamiento de la contratación de la Sociedad Auditora que se encargará de la Auditoria Financiera Gubernamental en la UNSAAC, periodo 2025.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de derecho del 6% por concepto de designación del periodo 2024, por el monto de nueve mil setecientos ocho con 00/100 soles (S/ 9,708.00), a nombre de la Contraloría General de la República, en la Cuenta N°. 00-068-379121 del Banco de la Nación. CCI 018-068-000037912174 – RUC. 20603348541.

TERCERO.- AUTORIZAR la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2025, del Pliego 511: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, hasta por la suma de S/ 95,457.00 (Noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 002-1698 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, correspondiente a la retribución económica para el financiamiento de la contratación de la Sociedad Auditora que se encargará de la Auditoria Financiera Gubernamental en la UNSAAC, periodo 2026.

CUARTO.- DISPONER que los recursos de la transferencia financiera autorizada en el primer, segundo y tercer numeral de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

QUINTO.- EL EGRESO se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°. 0000001953 para atender la transferencia financiera por el periodo 2025 (S/ 95,457.00) y por derechos de designación (S/ 9,708.00), y con cargo a la Previsión Presupuestaria N°. 043-2025-UPP-OPP para la atención de retribución económica a Sociedad Auditora designada por la Contraloría General de la República para que efectúe la auditoria financiera gubernamental por el periodo 2026, que en anexos forman parte de la presente Resolución.

SEXTO.- ENCARGAR que la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Sub Unidad de Tesoreria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, adopten las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

SEPTIMO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la remisión de la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

OCTAVO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, https://www.unsaac.edu.pe/.

NOVENO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, notifique con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Unidad de Tesorería para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: Contraloría General de la República – GERENCIA DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN CONTROL GUBERNAMENTAL (E) .- VRAC.-VRIN - OPP.- UPP.-OCI.-DIGA.-UF. SU TESORERIA.- UA -SUEP.-SUE..-SUR.-SUMS.-A JURIDICA.-RED DE COMUNICACIONES.-Archivo.-Archivo Central.-SG; ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000001953

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO
FECHA APROBACION : 08/07/2025
FECHA DE DOCUMENTO : 08/07/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO 1293-2025-UPP
JUSTIFICACIÓN : EXP 853170 TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA DESIGNAR UNA SOCIEDAD AUDITORA QUE AUDITARA MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PERIODO 2025 Y DERECHO DE DESIGNACIÓN

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000006 22 006 0012 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	105,165.00
0076 ACCION Y CONTROL	105,165.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	105,165.00
5 GASTOS CORRIENTES	105,165.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	95,457.00
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95,457.00
2.4.1 3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	95,457.00
2.4.1 3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	95,457.00
2.4.1 3.1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	95,457.00
2.5 OTROS GASTOS	9,708.00
2.5.4 PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	9,708.00
2.5.4 1 AL GOBIERNO NACIONAL	9,708.00
2.5.4 1.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9,708.00
2.5.4 1.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9,708.00
TOTAL	105,165.00
TOTAL CERTIFICACION	105,165.00
TOTAL NOTA	105,165.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N.
Nº 972-2025-UNSAAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PREVISION PRESUPUESTARIA Nº 043-2025-UPP-OPP

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESPONSABLE : C.P.CC. DAVID MIGUEL QUISPE PINE
Director General (e)

REFERENCIA : **EXP. N° 853170 – OFICIO N° 000269-2025-CG-GRECE**

FECHA : Cusco, 08 de Julio del 2025.

Se emite la presente Constancia de Previsión Presupuestaria por el siguiente concepto:

PREVISION PRESUPUESTARIA PARA LA ATENCION DE RETRIBUCION ECONOMICA, A SOCIEDAD AUDITORA DESIGNADA POR LA CONTROLARIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA QUE EFECTUE LA AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL POR EL PERIODO 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

A fin de garantizar su ejecución en el ejercicio fiscal 2026 (D.L. Nº 1440, ART.41. Inciso 41.4.):

Nota:

Con **CCP N° 1953-2025, se otorga disponibilidad presupuestal correspondiente a la transferencia financiera por el periodo 2025 (S/ 95,457.00) y por derechos de designación (S/ 9,708.00)**

***Monto de la presente previsión: S/. 95,457.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION	SECUENCIA FUNCIONAL	CADENA DE GASTO	MONTO
ACCIONES CENTRALES	9001 ACCIONES CENTRALES	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	0076	24.13.11	S/. 95,457.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS.

PERIODO DE VIGENCIA : EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mag. Washington Rainer Pacheco Punta
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

cc.
Archivo.
WRPP/rri

Aprobado por Resolución R.
N° 972-2025-UNSAAC